



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusa su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y cinco minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. LICENCIA DE ACTIVIDAD
8. TRÁFICO
9. VARIOS
10. ASUNTOS SOBREVENIDOS
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-32. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.903/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2016-EP-69. Modificación de reducción de jornada por cuidado de un menor. Interesado: M^a C G del M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 31 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

1.- Conceder a M^a C G del m la modificación de la reducción de su jornada con un total de tres horas diarias (40%) por guarda legal de hijo menor de 12 años, a partir del 07/11/2016.

2.- Cualquier circunstancia que modifique la actual situación de guarda legal y, consecuentemente, su derecho a una jornada reducida, debe comunicarlo al Ayuntamiento. Asimismo, deberá comunicar la terminación de la reducción de jornada con un mes de antelación.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a Carmen M^a Pérez del Molino.
(Ac. nº 2.904/16)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2016-EGO-586. Aprobar la orden de gasto nº 586/2016. Adquisición de 2 juegos de red de fútbol para el Polideportivo, según detalle del presupuesto de MOYPE SPORT, S.A., con NIF..., por importe total de 182,06 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2604/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.905/16)

3.2. Expediente 2016-EGO-588. Aprobar la orden de gasto nº 588/2016. Subvención Moviéndonos Juntos. Técnico para espectáculos para la master clases "Entre Comillas" - SEJUVE, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con NIF..., por importe total de 121,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2279900 CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2605/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.906/16)

3.3. Expediente 2016-EGO-590. Aprobar la orden de gasto nº 590/2016. Adquisición de material deportivo (balones y petos liga local fútbol 7), según detalle del



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

presupuesto de BASE LÍDER EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, con NIF..., por importe total de 499,96 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2606/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.907/16)

3.4. Expediente 2016-EGO-467. PRIMERO.- Aprobar la factura 120.090.446V emitida por ADAGIO, SL por un importe de 309,99 €, correspondiente a la adquisición del bombo MARCHA 60X35 26800.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de dicha factura a J L G de la C, con NIF..., Presidente de la Asociación Cultural "La Tabarica".

(Ac. nº 2.908/16)

3.5. Expediente 2016-EG-2400. Aprobar la factura correspondiente al gasto para la adquisición de dos secadores de pelo de pie para el Hogar del Pensionista, por importe de 302,50 €, y el abono del pago realizado por A P de la R, con NIF..., por importe de 302,50 €.

(Ac. nº 2.909/16)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2016-AF-249. Relación nº 249/2016. Facturas de pagos anticipados. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-249 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 249/2016 por importe total de 612,49 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 612,49 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 249/2016.

(Ac. nº 2.910/16)

4.2. Expediente 2016-AF-250. Relación nº 250/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-250 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 250/2016 por importe total de 6.775,38 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 6.775,38 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 250/2016.

(Ac. nº 2.911/16)

4.3. Expediente 2016-AF-251. Relación nº 251/2016. Facturas de MATERIALES GUADARRAMA CANTA, SL. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-251 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 251/2016 por importe total de 3.404,70 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.404,70 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 251/2016.

(Ac. nº 2.912/16)

4.4. Expediente 2016-AFE-6. Relación nº 6/2016 - Facturas emitidas por el Ayuntamiento de Guadarrama. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AFE-6 correspondiente a la relación adjunta de facturas nº 6/2016 por importe total de 159.847,82 €.

(Ac. nº 2.913/16)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2016-PF-32. Aprobación padrón de las liquidaciones IIVTNU del mes de octubre de 2016. Informe de 2 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de octubre de 2016 por un importe total de 139.832,11 €.

(Ac. nº 2.914/16)

5.2. Expediente 2016-FRAC-59. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2015-2016. Interesado: L C C. Informe de 27 de octubre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de octubre de 2016.

(Ac. nº 2.915/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

5.3. Expediente 2016-FRAC-34. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012 a 2015. Interesado: F V C. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.916/16)

5.4. Expediente 2016-FRAC-35. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012 a 2015. Interesado: R G C. Informe de 2 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.917/16)

5.5. Expediente 2016-FRAC-36. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012 a 2015. Interesado: A C G. Informe de 2 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.918/16)

5.6. Expediente 2016-FRAC-38. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2016. Interesado: J R F. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.919/16)

5.7. Expediente 2016-FRAC-40. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2016. Interesado: J L C B. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.920/16)

5.8. Expediente 2016-FRAC-41. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2016. Interesado: A P G. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.921/16)

5.9. Expediente 2016-FRAC-42. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2016.
Interesado: D G P. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.922/16)

5.10. Expediente 2016-FRAC-44. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2016.
Interesado: PST. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.923/16)

5.11. Expediente 2016-FRAC-45. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2016.
Interesado: AO M G. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.924/16)

5.12. Expediente 2016-FRAC-47. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2016.
Interesado: A ÁH. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.925/16)

5.13. Expediente 2016-FRAC-49. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2016.
Interesado: S G S. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 2.926/16)

5.14. Expediente 2016-FDEU-172. Anulación de aplazamiento de pago (expte 21/2016). Interesado: E Q P Informe de 26 de octubre de 2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

Dejar sin efecto el aplazamiento concedido, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

(Ac. nº 2.927/16)

5.15. Expediente 2016-FDEU-178. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2016. Interesado: B G Ts. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de noviembre de 2016.

(Ac. nº 2.928/16)

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Expediente 2016-EC-21. Propuesta de aprobación de adenda al Convenio para la Gestión del Servicio Público del Centro Municipal de Acogida de Perros Abandonados de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- De conformidad con las decisiones adoptadas en la reunión mantenida con los Ayuntamientos acogidos al Convenio para la gestión del servicio público del Centro Municipal de Acogida de Animales Abandonados de Guadarrama, en los que se incluyen los Ayuntamientos de Guadarrama, Alpedrete, Collado Mediano, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Manzanares el Real, Colmenarejo, Cercedilla, El Boalo y Becerril de la Sierra, se mantiene la gestión del servicio público del centro en los términos que fija el Convenio, pasando a denominarse "CENTRO DE ACOGIDA DE PERROS ABANDONADOS DE GUADARRAMA".

SEGUNDO.- Dado que los Ayuntamientos antes mencionados manifestaron la voluntad de colaborar con la gestión del Centro, requerir la firma del Convenio y el abono de las siguientes aportaciones por cada Ayuntamiento:

- Ayuntamiento de Guadarrama: 71.802,53 € (60,00 % del coste)
- Ayuntamiento de Alpedrete: 9.677,60 € (08,09 % del coste)
- Ayuntamiento de Becerril de la Sierra: 3.697,60 € (03,09 % del coste)
- Ayuntamiento de Cercedilla: 4.720,29 € (03,94 % del coste)
- Ayuntamiento de Colmenarejo: 6.173,49 € (05,16 % del coste)
- Ayuntamiento de Collado Mediano: 4.685,05 € (03,91 % del coste)
- Ayuntamiento de El Boalo: 4.824,63 € (04,03 % del coste)

- Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares: 5.413,37 € (04,52 % del coste)
 - Ayuntamiento de Los Molinos: 3.022,48 € (02,53 % del coste)
 - Ayuntamiento de Manzanares El Real: 5.653,85 € (04,72 % del coste)
- (Ac. nº 2.929/16)

7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

7.1. Expediente 2016-PCAU-1. Recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 91/2016. I AG, en representación de PRADOS MOROS, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Acompañar el expediente solicitado, nº 2011-RLU-05, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº ...e Madrid, en el seno del Procedimiento Ordinario 306/2016 interpuesto por PRADOS MOROS S.L., contra el Decreto nº 91/2016 de 21 de abril de este Ayuntamiento, por fotocopia debidamente foliado y acompañado de índice de los documentos. Y así mismo, notificar al letrado consistorial Felipe Alonso Prieto y adjuntar copia del expediente.

SEGUNDO.- En el seno del Procedimiento de Pieza de Medidas Cautelares 306/2016-01, notificar al letrado consistorial Felipe Alonso Prieto para que, a la vista del expediente, exponga lo que estime procedente sobre la medida cautelar interesada.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 49 de la LJCA, notificar a los que aparezcan como interesados en el procedimiento emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de NUEVE DÍAS como demandados. En el expediente constan los siguientes interesados; "Prados Moros S.L." con CIF.: B-..., como titular propietaria de la finca "Prados Moros", y "Prados Moros Eventos, S.L.", como empresa encargada de realización de eventos, ambas con domicilio a efectos de notificaciones Cl. Luchana nº., y ambas tienen como representante a I Ar G. No constan otros interesados que puedan comparecer y personarse como demandados.

(Ac. nº 2.930/16)

8. TRÁFICO

8.1. Expediente 2016-CTRA-79. Creación de la Comisión para la evaluación de taxistas sin licencia de taxis propia. Interesado: A M T, M G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 31 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó autorizar la creación de la Comisión para la evaluación de conductores de taxis sin licencia propia compuesta por Rocío Villarreal Gato como Presidenta, Eva de María de Antonio como Secretaria, Alejandro Velasco Vigil y Javier García Somoza como vocales.

(Ac. nº 2.931/16)

9. VARIOS



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

9.1. Expediente 2016-COCE-27. Cesión del auditorio C.C. Alfonso X a la Asociación Vecinos Las Cabezuelas el 26/11/16

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de 28 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que se autorice la cesión del espacio a la ASOCIACIÓN DE VECINOS "LAS CABEZUELAS" el 26 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- Que el espacio cedido será el auditorio de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio", de 10:00 a 12:00 h. Se precisará un conserje, mesa presidencial y micrófono.

TERCERO.- Que dispongan de un conserje, mesa presidencial con sillas y micrófono de mesa. Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de esta Casa de Cultura deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

CUARTO.- Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas de enseres y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

QUINTO.- Que una vez aprobada la cesión por la Junta de Gobierno, se comunique a los interesados el importe a liquidar por la cesión; 150,00 €, que ingresarán en la cuenta que esta Concejalía tiene en BBVA, IBAN ES85 0182 2370 4202 0157 3396, haciendo constar "AUDITORIO LAS CABEZUELAS" y que deberán comunicar al Dpto. de Cultura para la coordinación de la actividad (educacionycultura@guadarrama.es).
(Ac. nº 2.932/16)

10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

10.1. Expediente 2016-EC-20. Aprobación Adenda prórroga Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Guadarrama para articular la atención a personas mayores en la Residencia Municipal de personas mayores de Guadarrama

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales de 4 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Guadarrama para articular la atención a personas mayores en la Residencia Municipal de personas mayores de Guadarrama.

(Ac. nº 2.933/16)

10.2. Expediente 2016-MC-15. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gasto contrato administrativo de servicio "Limpieza de cristales de edificios en edificios municipales".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de noviembre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2016 mediante transferencia de crédito para gasto del contrato administrativo de servicio de limpieza de cristales de edificios en edificios municipales:

PARTIDAS TRANSFERENCIA (TC-)

16.9201.1300000 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- ADMÓN. GENERAL.- PERSONAL LABORAL FIJO: 3.599,58 €.

16.9201.1300206 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES - ADMÓN GENERAL.- PLUS CONVENIO: 815,69 €.

16.9201.1600000 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES - ADMÓN GENERAL.- SEGURIDAD SOCIAL: 1.584,73 €.

TOTAL: 6.000,00 €.

PARTIDAS TRANSFERIDAS (TC+)

16.3340.2279900 PROMOCIÓN CULTURAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS: 6.000,00 €.

TOTAL: 6.000,00 €

(Ac. nº 2.934/16)

10.3. Expediente 2016-MC-16. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gasto contrato administrativo de gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de noviembre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2016 mediante transferencia de crédito para gasto del contrato administrativo de gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza de Guadarrama:

PARTIDAS TRANSFERENCIA (TC-)

16.3373.1310000 ESCUELA DE MÚSICA - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 12.994,75 €.

16.3373.1600000 ESCUELA DE MÚSICA - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- SEGURIDAD SOCIAL: 4.338,59 €

TOTAL: 17.333,33 €.

PARTIDAS TRANSFERIDAS (TC+)

16.3340.2279900 PROMOCIÓN CULTURAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS: 17.333,33 €.

TOTAL: 17.333,33 €

(Ac. nº 2.935/16)

10.4. Expediente 2016-AF-253. Relación nº 253/2016. PF (octubre-16). 3ª remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-253 correspondiente a la relación adjunta de 7 facturas nº 253/2016 por importe total de 5.459,52 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 7 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 5.459,52 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 253/2016.

(Ac. nº 2.936/16)

10.5. Expediente 2016-LVPS-56. Solicitud de licencia para sustitución de centro de transformación en calle Onésimo Redondo nº.... Interesado: H S P, en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U., licencia para SUSTITUCION DE CENTRO DE TRANSFORMACION "SANATORIO ESPAÑOS", en la Cl. Onésimo Redondo nº..., y con referencia catastral nº 8129602VL0082N0001QT, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 24/10/2016 y con las prescripciones indicadas en el mismo;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm.. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-15,0 y pavimento de adoquines idéntico al existente en la zona de actuación.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez

concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 29.210,07 €.

TASA, total: 993,14 €; a cuenta: 993,14 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 993,14 €; a cuenta: 993,14 €; resb: 0,00 €

TOTAL: 1.986,28 €; a cuenta: 1.986,28 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.937/16)

10.6. Expediente 2016-CTRA-78. Creación de la Comisión para la evaluación de taxistas sin licencia de taxis propia. Interesado: M del C E L, R B N.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 31 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó autorizar la creación de la Comisión para la evaluación de conductores de taxis sin licencia propia compuesta por Rocío Villarreal Gato como Presidenta, Eva de María de Antonio como Secretaria, Alejandro Velasco Vigil y Javier García Somoza como vocales.

(Ac. nº 2.937-2/16)

10.7. Expediente 2016-CCB-8. Apertura de cuenta corriente municipal para la gestión de la Lotería 2016.

De conformidad con el informe de Tesorería de 4 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La apertura de una cuenta corriente de titularidad AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, LOTERÍA 2016, en la entidad BANCO POPULAR en las condiciones normales de apertura de cuenta sin gastos ni comisiones.

SEGUNDO.- Una vez que la actividad de gestión de las participaciones de la Lotería de Navidad 2016 concluya, se solicitará la liquidación y el cierre de la cuenta corriente.

(Ac. nº 2.937-3/16)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y veintinueve minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO